

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 2779/06

TIGRE, 22 de diciembre de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2779/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 19 de diciembre de 2006, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación efectuada por el Banco Central de la República Argentina, y su Museo Histórico y Numismático “Dr. José Evaristo Uriburu”, de una moneda de un peso, en plata 900, con un peso de 25 gramos, acuñada en el año 2005 en cantidad limitada, conmemorativa del 70º aniversario de dicha Institución, para ser exhibida en el Museo de la Reconquista, con constancia de la procedencia y de que se efectuó con motivo de la finalización de las obras de restauración del ex Tigre Club y su habilitación como Museo de Arte Tigre.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2006.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2779/06.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.-

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2748/06

